

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

12864 *Suplemento de crédito 1107/2021 aprobado definitivamente*

Visto que se ha publicado en el BOIB n.º 167 de día 4 de diciembre de 2021 anuncio relativo al expediente de suplemento de crédito 1107/21, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles de día 25 de noviembre de 2021, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público para el general conocimiento.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el artículo 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales se propone:

1.-Aprobar el siguiente suplemento de crédito:

PARTIDA

150-62200	Empedrado Costa Sant Pere	2.635,00 €
	Total.....	2.635,00 €

RECURSOS DE FINANCIACION:

87000	Remanente tesorería gastos generales	2.635,00 €
	Total.....	2.635,00 €

Esporles, 29 de diciembre de 2021

La alcaldesa
Maria Ramon Salas